DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI-9690
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER No. 2016ER10911

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: LEONARDO PEÑA TRASLAVIÑA				**SOLICITANTE:** Alcaldía Local de Suba
COE	23	**MÓVIL**	Contratada	
FECHA	24 de Agosto de 2016	**HORA**	11:30.	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

PREDIO	Carrera 71 Bis No 128 95 Casa 78	**ÁREA DIRECTA**			250 m^2		
SECTOR CATASTRAL	Niza Norte	**POBLACIÓN ATENDIDA**			0		
UPZ	24 - Niza	**FAMILIAS**	1	**ADULTOS**	0	**NIÑOS**	0
LOCALIDAD	11 - Suba	**PREDIOS EVALUADOS**			1		
CHIP	AAA0122MFMR	**OFICIO REMISORIO**			CR-25390		

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA [ ] INUNDACIÓN [ ] ESTRUCTURAL [X]

ACLARACION

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, realiza verificaciones basadas en la inspección visual, identificación y valoración cualitativa de las afectaciones del hábitat a nivel urbano y rural, con el objeto de establecer el compromiso en la estabilidad y habitabilidad de las mismas, a fin de identificar edificaciones y/o viviendas inseguras, para realizar las acciones pertinentes a las que haya lugar.

3. ANTECEDENTES:

El Sector Catastral Niza Norte de la Localidad de Suba, donde se localiza el predio evaluado, no pertenece a un barrio incluido en el programa de legalización ni de regularización de Barrios de la Secretaria Distrital de Planeación – SDP, en razón a esto, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, no emitió Concepto Técnico de Riesgo para dicho sector. Por tal motivo para adelantar cualquier tipo de intervención en el predio de la referencia como en el sector, se deben considerar las restricciones en el uso del suelo establecidas en la reglamentación para el mismo.

Por otra parte y de acuerdo con el Plano Normativo de Amenaza por Fenómenos de Remoción en Masa del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto Distrital 190 de 2004), la zona donde se localiza el predio evaluado no presenta Amenaza Procesos de Remoción en Masa, ni por Inundación.

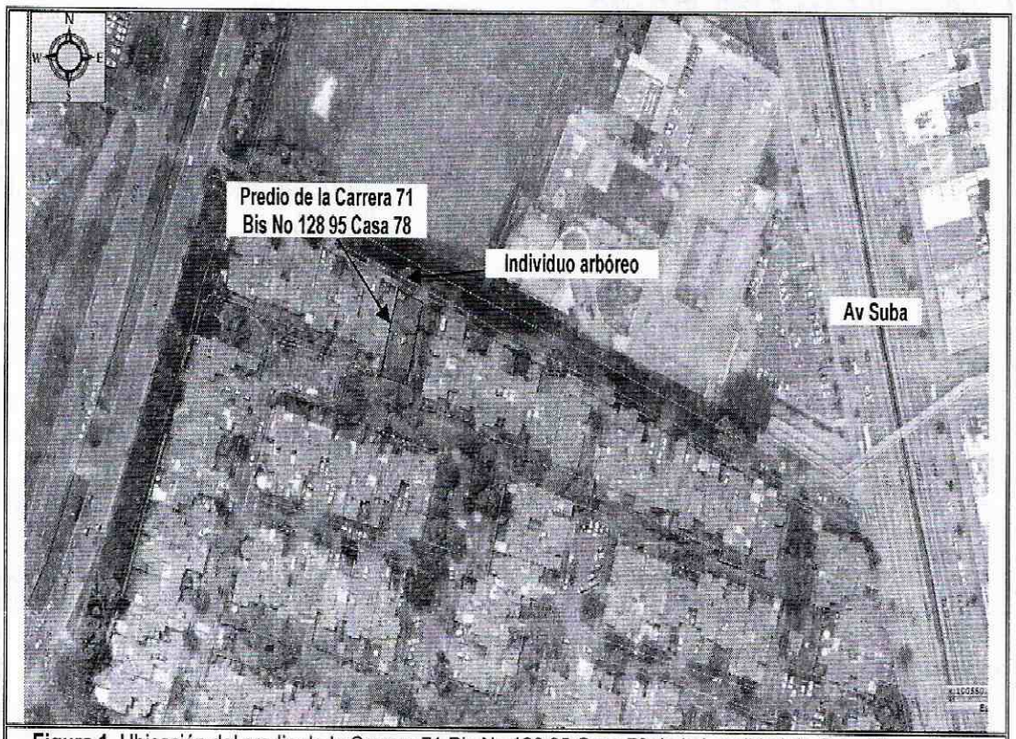


Figura 1. Ubicación del predio de la Carrera 71 Bis No 128 95 Casa 78 de la Localidad de Suba (Tomado del Sinupot).

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

El día 24 de Agosto de 2016, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita al predio de la Carrera 71 Bis No 128 95 Casa 78 del Sector Catastral Niza Norte de la Localidad de Suba, encontrando que se localiza en una zona consolidada urbanísticamente, con vías de acceso pavimentadas las cuales cuentan con sistemas para el manejo de las aguas de escorrentía superficial. Se identifican construcciones de uno (01) a cinco (5) niveles, en mampostería estructural, mampostería confinada y pórticos en concreto.

En el predio de la Carrera 71 Bis No 128 95, se localiza una vivienda de un nivel, construida con muros de carga, placa de contrapiso en concreto, cubierta en teja tipo colonial soportada sobre correas en madera.

Durante la inspección visual hecha desde el exterior, no se evidencian afectaciones de tipo estructural, sin embargo pudo apreciarse un agrietamiento de 1 a 3 cm de abertura y longitud de

3 m, así como y hundimiento de aproximadamente 10 cm sobre el andén y la carpeta asfáltica de la Calle 128A. Los vigilantes del sector, manifiestan que el propietario de la vivienda al momento de la visita se encuentra fuera del país y que el muro frontal de cerramiento presentaba inclinación y fisuramiento, al cual el responsable del predio realizó las obras de mantenimiento. En frente de la vivienda evaluada se encuentra una especie arbórea de mediano tamaño, así como, a lo largo de la Calle 128A.

Entre las posibles causas por las que se están presentando las afectaciones identificadas se encuentran los posibles asentamientos diferenciales que se están presentado en el sector. Igualmente, se pueden mencionar los procesos de succión y acción radicular causados por los árboles que se encuentran en el sector, situación que con base a la inspección visual no se puede precisar.

5. REGISTRO FOTOGRAFICO

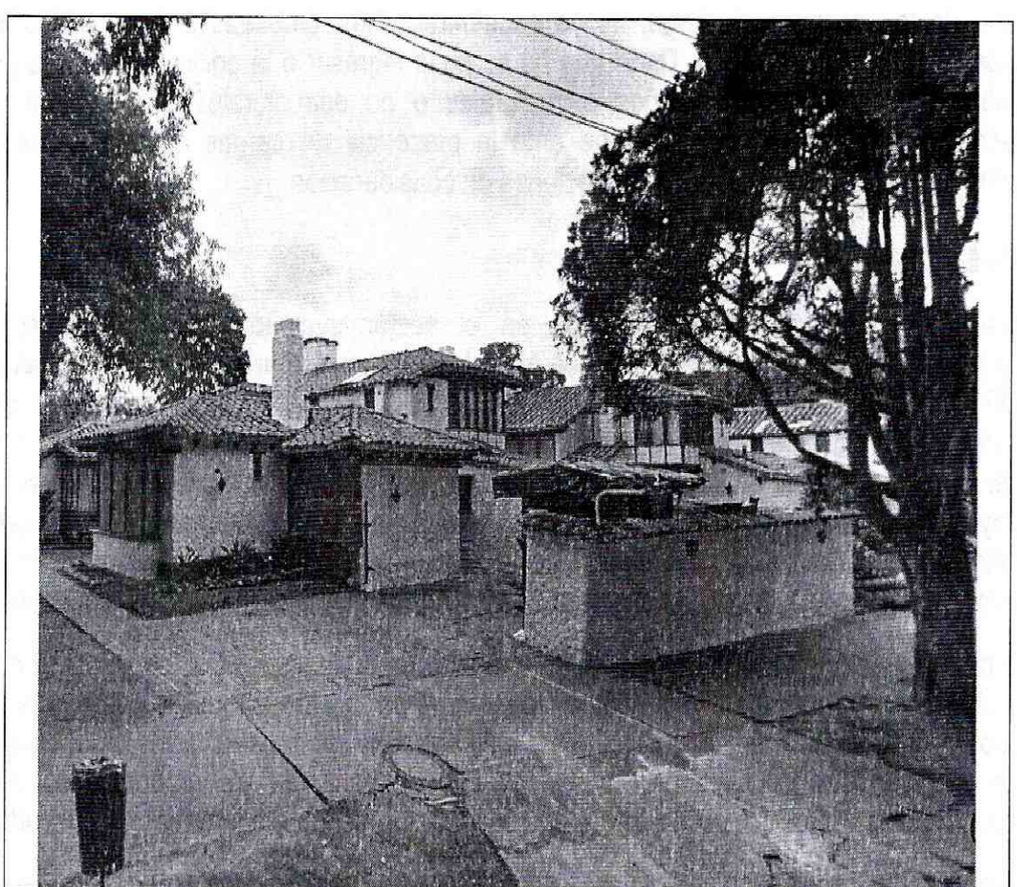


Foto 1. Vista general del predio evaluado.

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	X		NO		¿CUAL?	Hundimiento de la carpeta asfáltica de la Calle 128A

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

6. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Avance y/o incremento de los hundimientos presentes en el andén y la carpeta asfáltica de la Calle 128A a la altura de la Carrera 71 Bis del Sector Catastral Niza Norte de la Localidad de Suba.

7. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual desde el exterior y evaluación cualitativa del predio de la Carrera 71 Bis No 128 95 Casa 78 del Sector Catastral Niza Norte de la Localidad de Suba.

8. CONCLUSIONES

- La estabilidad de los elementos de fachada y cerramiento que conforman la vivienda localizada en el predio de la Carrera 71 Bis No 128 95 Casa 78 del Sector Catastral Niza Norte de la Localidad de Suba, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio. Dado que no se pudo ingresar a la edificación no fue posible confirmar la presencia de daños estructurales o no estructurales que pudieran estar afectando el predio. Es posible que ante la presencia de cargas dinámicas como por ejemplo un sismo, se presenten afectaciones de consideración.

9. ADVERTENCIAS

- Para adelantar cualquier intervención en el sector evaluado se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, cualquier tipo de intervención a realizar en estas (estudios, reforzamiento, etc...), deberán adelantarse con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- Se resalta que el presente informe no tiene dentro de sus alcances, el establecer en forma detallada el grado de afectación y/o patología de la edificación evaluada, por lo anterior, en caso de requerirse un análisis detallado y minucioso de las causas daños y/o afectaciones que pudieren ser identificados en la misma, el responsable y/o responsables de esta deberán contratar los estudios e informes que permitan obtener la información buscada.

- Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C.

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance, así mismo la información sobre el predio corresponde a la

información suministrada en campo por los habitantes del sector. Se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

10. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o responsables del predio de la Carrera 71 Bis No 128 95 Casa 78 del Sector Catastral Niza Norte de la Localidad de Suba, implementar acciones para el mantenimiento periódico de la vivienda allí existente; esto con el fin de garantizar durante la vida útil de la misma las condiciones adecuadas para su uso.

- A la Secretaria Distrital de Ambiente, realizar una valoración del potencial de succión de los individuos arbóreos ubicados en sobre la Calle 128A entre la Avenida Suba y la Avenida Boyacá, y determinar si existe una relación entre las afectaciones evidenciadas en el andén y la carpeta asfáltica de la Calle 128A del Sector Catastral Niza Norte de la Localidad de Suba.

- A la Alcaldía Local de Suba, a la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y/o Mantenimiento Vial y al Instituto Distrital Urbano - IDU, desde su competencia desarrollar las acciones de mantenimiento, mejoramiento y/o reparación sobre la via vehicular ubicada a la altura de la Calle 128A entre Avenida Boyacá y Avenida Suba en el Sector Catastral Niza Norte de la Localidad Suba, con el proposito de garantizar la funcionalidad al 100% de la misma.

11. APROBACIONES

11.1 Elaboró
Firma: LEONARDO PEÑA Nombre: LEONARDO PEÑA TRASLAVIÑA Profesión: INGENIERO CIVIL MP: 25202 – 254794 CND
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
11.2 Reviso
JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático